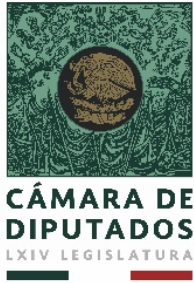


**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
SEPTIEMBRE 2019 - AGOSTO 2020**

ÍNDICE	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES	4
III. MISIÓN	6
IV. VISIÓN	6
V. MARCO JURÍDICO	6
V. I INSTRUMENTOS DEL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	6
V. II INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	7
V. III CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)	8
V. IV RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES DE LOS COMITÉS DEL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	8
V. V OBSERVACIONES GENERALES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS	9
V. VII OBSERVACIONES GENERALES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	9
V. VII MARCO JURÍDICO NACIONAL	9
VI. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS	10
VII. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA LXIV LEGISLATURA	11
VII. EJES RECTORES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	12
IX. LÍNEAS DE TRABAJO	13
IX. I LÍNEA DE TRABAJO 1. “AGENDA LEGISLATIVA”	13
IX. II LÍNEA DE TRABAJO 2. “PRESUPUESTOS PÚBLICOS”	14



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

IX. III LÍNEA DE TRABAJO 3. “SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE LA COIDH Y A LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DICTADAS AL ESTADO MEXICANO”	14
XI. IV LÍNEA DE TRABAJO 4. “VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL”	14
XI. V LÍNEA DE TRABAJO 5. “VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTANCIAS INTERNACIONALES”	15
XI. VI LÍNEA DE TRABAJO 6. “VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS”	15
X. FOROS, REUNIONES, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS	15
XI. GESTIONES	16

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
SEPTIEMBRE 2019 - AGOSTO 2020

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión realizará en el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2019 y agosto de 2020, para garantizar el pleno respeto, protección y defensa de los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna. Es el instrumento que direccionará las actividades que realicemos, por ello está transversalmente realizado desde la perspectiva de los derechos humanos, porque estos, como elementos analíticos, garantizan el acceso, respeto y ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Las acciones que se plantean en este Programa Anual de Trabajo parten del respeto a los principios plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del cumplimiento de los tratados internacionales que suscribimos en la materia, observando las necesidades legislativas que presenta nuestro país en esta temática primordial para el desarrollo de las y los mexicanos. Dichas acciones son las actividades mínimas que impulsaremos durante este segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, de acuerdo con las facultades y competencias que marcan la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión parte también del conocimiento de que la actividad legislativa constituye una *conditio sine qua non* para lograr el pleno respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos, porque entendemos que el camino de la construcción de la norma debe reflejar la igualdad entre las personas, que la creación o reforma de los enunciados normativos debe obedecer a la compleja realidad que se nos plantea en la actualidad y que la tutela de los derechos humanos no sólo producirá beneficios a aquellos que han sido vulnerados en esta materia, sino que se reflejara en todo el cuerpo social, lo que nos permitirá formar un país más inclusivo, igualitario y democrático.

Debemos señalar que una parte de las acciones aquí planteadas, son la continuidad de las propuestas en el primer año de trabajo, en virtud de que dichas acciones necesitan seguimiento para lograr la consolidación de los temas más relevantes en materia de derechos humanos.

II. ANTECEDENTES

La lucha por el reconocimiento de los derechos humanos no ha resultado fácil y ha requerido años de luchas sociales en diversos frentes. Sin embargo, estas luchas han significado grandes avances que se han traducido en cambios a la legislación, en el establecimiento de políticas públicas y en la creación de diversas instancias para defender los derechos humanos.

En este contexto, la instancia por excelencia para el reconocimiento de los derechos humanos a nivel internacional se sucedió a mediados del siglo XX, particularmente en el año de 1948, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas se había dispuesto redactar un documento que consagrara el reconocimiento a la dignidad humana y que, posteriormente, sería conocido como la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹, este instrumento sentó la base de un ideal común por el que todos los pueblos y naciones debían esforzarse.

Para el caso de México, se ha hecho evidente la necesidad de implementar este enfoque de derechos humanos en todos los dispositivos normativos emanados del Poder Legislativo, esto como un medio para garantizar un auténtico estado de derecho, en el cual las autoridades y particulares respeten los derechos y libertades fundamentales de cada persona.

En este sentido, el Estado mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales, en los cuales se compromete a modificar su marco normativo con el fin de, primeramente, incluir el reconocimiento expreso de estos derechos, así como eliminar toda forma de discriminación y restringir cualquier limitación al ejercicio de los derechos humanos. Esto se da en línea con la reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos, en la que el Poder Legislativo colocó como eje central del sistema jurídico-político a los derechos humanos, es decir, elevó al mismo nivel jerárquico de nuestra Carta Magna todo instrumento internacional ratificado por el Estado mexicano en materia de derechos humanos. Este hecho sin precedentes desencadenó una ola de reformas a las leyes existentes, a fin de armonizar su contenido con los dispositivos internacionales que reconocieran mayores garantías o derechos. Además, dicha reforma fortaleció los

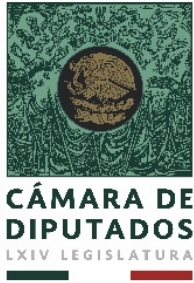
¹ Naciones Unidas. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> Consultado el: 03 de septiembre de 2019.

principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, progresividad y, particularmente, el *pro persona*, mismos que brindan una protección más amplia a las personas.

Ante este escenario, esta Comisión se encuentra facultada para: a) incorporar la perspectiva de derechos humanos, en la Administración Pública, en sus 3 niveles; b) buscar, a través de reformas a la normatividad correspondiente, la creación de unidades administrativas dentro de la Administración Pública que promuevan el conocimiento, respeto y vigilancia de los derechos humanos en el desempeño de los servidores públicos; c) vigilar que los dictámenes y opiniones de la Comisión cuenten con este requisito indispensable; d) coadyuvar en la armonización del marco jurídico mexicano para con los tratados internacionales de los que México es parte; e) consolidar el sistema de promoción y protección de los derechos humanos a través del fortalecimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; f) Proponer, reformar y aprobar leyes que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos y; g) elaborar y dar seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de derechos humanos, así como a los Anexos correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Asimismo, esta Comisión como instancia responsable de consolidar acciones legislativas en favor de todas las personas, asume la tarea de impulsar las bases políticas y legislativas que protejan y fortalezcan los derechos de las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Para realizar tales acciones es indispensable que la Comisión colabore con otras comisiones legislativas, entre las cuales destacan:

- Asuntos Migratorios
- Deporte
- Derechos de las Niñez
- Desarrollo Social
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria
- Economía
- Educación Pública y Servicios Educativos
- Grupos Vulnerables
- Indígenas
- Igualdad de Género



- Vivienda

III. MISIÓN

Armonizar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, de acuerdo a los criterios contenidos en los instrumentos internacionales de los que México sea parte, con la finalidad fortalecer e impulsar la promoción, defensa, protección y ejercicio pleno de los derechos humanos.

IV. VISIÓN

Ser el órgano legislativo de la LXIV Legislatura, que atienda el compromiso de reformar el marco jurídico mexicano a fin de incorporar en todos los ordenamientos posibles una visión integral y transversal de derechos humanos, a través de un trabajo incluyente, eficiente, responsable, actualizado, transparente y con apego a la modalidad de Parlamento Abierto.

V. MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Trabajo que ahora presentamos encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

V. I Instrumentos del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos

- Convención relativa a la Esclavitud (1926)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final (1950)
- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial (1965).
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984)

- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Resumen del Programa de Acción (1994).
- Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones (1961).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963)
- Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (1964)
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (1974)
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1975)
- Declaración sobre la Raza y los Perjuicios Raciales (1978).
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (1985)
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993).
- Declaración y Objetivos del Milenio (2000).
- Declaración sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo
- Protocolo para Modificar la Convención Relativa a la Esclavitud (1953)
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).

V. II Instrumentos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

- Convención sobre la Nacionalidad (1933).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (1969).
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)

- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada (1994)
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (1999).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (1988).

V. III Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- Convenio Internacional del Trabajo (1930).

V. IV Recomendaciones y Observaciones Generales de los Comités del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos

- Recomendación general número 1: Presentación de informes por los Estados partes.
- Recomendación general número 2: Presentación de informes por los Estados partes.
- Recomendación general número 3: Campañas de educación y divulgación.
- Recomendación general número 4: Reservas.
- Recomendación general número 5: Medidas especiales temporales.
- Recomendación general número 6: Mecanismo nacional efectivo y publicidad.
- Recomendación general número 7: Recursos.
- Recomendación general número 8: La aplicación del artículo 8 de la convención.
- Recomendación general número 11: Servicios de asesoramiento técnico sobre las obligaciones en materia de presentación de informes.
- Recomendación general número 13: Igual remuneración por trabajo de igual valor.
- Recomendación general número 20: Reservas formuladas en relación con la Convención.
- Recomendación general número 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.
- Recomendación general número 22: Enmienda del artículo 20 de la Convención.
- Recomendación general número 23: Vida política y pública.

V. V Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Humanos

- Observación General número 4. Derecho Igualdad de hombres y mujeres en el goce de todos los derechos civiles y políticos.
- Observación General número 18. No discriminación.
- Observación General número 28. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

V. VI Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Observación General número 16. La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

V. VII Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Víctimas
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

VI. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS

En el periodo al que este Programa Anual de Trabajo se refiere, llevaremos a cabo las reuniones de cada mes, de Junta Directiva y Ordinarias de esta Comisión, los días martes al término de la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente calendarización:

REUNIONES	
24 de septiembre 2019	7ma Reunión Ordinaria
29 de octubre del 2019	8va Reunión Ordinaria
26 de noviembre del 2019	9na Reunión Ordinaria
10 de diciembre del 2019	10ma Reunión Ordinaria
28 de enero del 2020	11va Reunión Ordinaria
25 de febrero del 2020	12va Reunión Ordinaria
24 de marzo del 2020	13va Reunión Ordinaria
28 de abril del 2020	14va Reunión Ordinaria
26 de mayo del 2020	15va Reunión Ordinaria
23 de junio del 2020	16va Reunión Ordinaria
21 de julio del 2020	17va Reunión Ordinaria
25 de agosto del 2020	18va Reunión Ordinaria

Con motivo de los trabajos de esta Comisión, tal como la discusión de la opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se podrán agendar reuniones ordinarias adicionales, conforme sea necesario. Estas serán notificadas a las y los integrantes de la Comisión conforme lo estipula el Reglamento de la Cámara de Diputados.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**VII. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE LA
LXIV LEGISLATURA**

PRESIDENCIA		INTEGRANTES	
	Ruiz Lustre Hugo Rafael G.P.: MORENA Entidad: Hidalgo Circ.:5 Curul: A-017		Herrera Vega Geraldina Isabel G.P.: MC Entidad: Jalisco Dtto.:10 Curul: A-007
	Carrasco Godínez Nelly Minerva G.P.: MORENA Entidad: México Dtto.:4 Curul: E-147		Martínez Ruiz Maribel G.P.: PT Entidad: Oaxaca Circ.:3 Curul: B-050
	Cuaxiloa Serrano Susana Beatriz G.P.: MORENA Entidad: Puebla Circ.:4 Curul: C-071		Márquez González Miguel Ángel G.P.: MORENA Entidad: Jalisco Circ.:1 Curul: M-464
	Del Castillo Ibarra Erika Vanessa G.P.: MORENA Entidad: Ciudad de México Dtto.:1 Curul: G-225		Preciado Rodríguez Jorge Luis G.P.: PAN Entidad: Colima Circ.:5 Curul: K-374
	Martínez González Laura G.P.: MORENA Entidad: Ciudad de México Circ.:4 Curul: K-397		Ríojas Martínez Ana Lucía SP Entidad: Ciudad de México Circ.:4 Curul: L-422
	Zavaleta Sánchez Graciela G.P.: MORENA Entidad: Oaxaca Circ.:3 Curul: J-350		Salazar Báez Josefina G.P.: PAN Entidad: San Luis Potosí Dtto.:5 Curul: H-244
	Bonnafoux Alcaraz Madeleine G.P.: PAN Entidad: Sonora Circ.:1 Curul: C-057		Tellez Infante Jannet G.P.: MORENA Entidad: Hidalgo Dtto.:7 Curul: C-074
	Garfías Cedillo Sylvia Violeta G.P.: PAN Entidad: Aguascalientes Circ.:2 Curul: B-025		Tello Espinosa Claudia G.P.: MORENA Entidad: Veracruz Dtto.:3 Curul: K-388
	Saldaña Pérez María Lucero G.P.: PRI Entidad: Puebla Circ.:4 Curul: H-256		Tonres Díaz Elba Lorena G.P.: PES Entidad: Aguascalientes Dtto.:2 Curul: H-278
	Bernal Martínez Mary Carmen G.P.: PT Entidad: Michoacán Dtto.:3 Curul: E-156		Villavicencio Ayala Silvia Lorena G.P.: MORENA Entidad: Ciudad de México Dtto.:16 Curul: J-352
	Cuéllar Vázquez Adriana G.P.: MORENA Entidad: San Luis Potosí Circ.:2 Curul: M-495		Calderón Medina Samuel G.P.: MORENA Entidad: Morelos Circ.:4 Curul: F-178
	Aguilar Brenes Sebastián G.P.: MORENA Entidad: Chihuahua Circ.:1 Curul: J-369		Cano González Susana G.P.: MORENA Entidad: México Circ.:5 Curul: H-276
	Bahena Jiménez Socorro G.P.: MORENA Entidad: México Circ.:5 Curul: F-192		Cayetano García Rubén G.P.: MORENA Entidad: Guerrero Dtto.:3 Curul: C-068
	Córdova Morán Luis Eleusis Leónidas G.P.: PRI Entidad: Puebla Circ.:4 Curul: I-300		De la Peña Marshall Ricardo G.P.: PES Entidad: Tabasco Dtto.:6 Curul: G-236
	Dávila Fernández Adriana G.P.: PAN Entidad: Tlaxcala Circ.:4 Curul: G-207		García Cayetano Dorheny G.P.: MORENA Entidad: Veracruz Circ.:3 Curul: L-435

VIII. EJES RECTORES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

- a) Elaboración de dictámenes, opiniones y demás documentos legislativos que emanen de esta Comisión, con una perspectiva de derechos humanos.
- b) Transversalización de los derechos humanos en las políticas del Estado mexicano, a través de la creación de unidades administrativas especializadas.
- c) Promover e impulsar programas de difusión y promoción de los derechos humanos, dirigidos a la población en general y a los servidores públicos.
- d) Garantizar y fortalecer el Estado laico para dar pleno cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- e) Garantizar y fortalecer el Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Humanos.
- f) Establecer mecanismos de colaboración y vinculación con los tres órdenes de gobierno, instituciones de investigación y educación superior, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, y organizaciones de la sociedad civil, los cuales sean protectores de derechos humanos.
- g) Dar seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de derechos humanos (planeación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, fiscalización y transparencia) para lograr la consolidación de las reformas en la materia.
- h) Proponer, reformar y aprobar leyes que garanticen los derechos humanos de las y los mexicanos.
- i) Evaluar el cumplimiento de las metas de los programas de derechos humanos del Gobierno de México establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo que mandata Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- j) Avanzar en una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad, migrantes, habitantes de comunidades rurales, personas periodistas y defensoras de derechos humanos, entre otras.
- k) Difundir el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de las actividades legislativas de la Comisión.

IX. LÍNEAS DE TRABAJO

IX. I Línea de trabajo 1. “Agenda legislativa”

- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, una de las principales tareas de las comisiones ordinarias corresponde a la elaboración del dictamen legislativo. Al respecto, uno de los ejes de trabajo del presente Programa es la conformación de los referidos dictámenes y opiniones que, además de atender en tiempo y forma, cada iniciativa, minuta y proposición con punto de acuerdo sujeta a estudio se le incorporara la perspectiva de derechos humanos que mandata nuestra Carta Magna. turnado a la Comisión, atenderán la incorporación de los derechos humanos.
- b) Revisar el conjunto de leyes vigentes en el país, para impulsar reformas legislativas con la finalidad de lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.
- c) Impulsar de manera coordinada reformas legislativas en materia de derechos humanos, priorizando aquellas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales.
- d) Impulsar el fortalecimiento del Mecanismo de Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- e) Eliminar la figura del “arraigo” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- f) Reforma integral de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para ajustar el marco normativo a la realidad nacional.
- g) Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mujeres, no discriminación, igualdad, perspectiva y paridad de género, con un enfoque de derechos humanos.

- h) Consolidar la reforma constitucional para la paridad de género, a través de leyes secundarias.
- i) Reforma la legislación referente al deporte, con el fin de que toda persona tenga la posibilidad de acceder al deporte.
- j) Reformas a las leyes laborales con el propósito de integrar en los centros de trabajo que cuenten con más de 50 empleados, una cuota del 2% de personas con discapacidad.
- k) Reforma política y electoral para implementar una representación de personas con discapacidad.
- l) Revisar el debido cumplimiento y adopción de las recomendaciones realizadas por organismos internacionales.

IX. II Línea de trabajo 2. “Presupuestos públicos”

Actividades a realizar:

- a) Impulsar la aprobación de los recursos que integran el Presupuesto de Egresos de la Federación con enfoque de derechos humanos.
- b) Realizar el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, acciones y unidades responsables del gasto con enfoque de derechos humanos, mediante los informes trimestrales que se remiten a esta Cámara de Diputados.

IX. III Línea de trabajo 3. “Seguimiento al cumplimiento de las sentencias de la CoIDH y a las recomendaciones internacionales dictadas al Estado mexicano”

Actividades a realizar

Seguimiento a la actividad gubernamental

- a) Enviar y dar seguimiento a las solicitudes dirigidas a las dependencias involucradas en el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales, a fin de obtener insumos que permitan identificar los obstáculos para dar cumplimiento a las recomendaciones y resoluciones internacionales.

IX. IV Línea de trabajo 4. “Vinculación interinstitucional”

Realizar una vinculación con nuestra similar del Senado de la República, los Congresos Locales y la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**.

Actividades a realizar

- a) Reuniones de trabajo con la Conferencia Bicameral y/o Comisiones homólogas en el Senado, las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- b) Encuentros Regionales con los Congresos Locales.
- c) Análisis de los avances de las acciones a favor de los derechos humanos de manera interinstitucional.
- d) Impulso a la armonización legislativa en las entidades federativas, con el objetivo de eliminar el agravio comparado.

IX. V Línea de trabajo 5. “Vinculación con organismos e instancias internacionales”

Con el objetivo de intercambiar experiencias, análisis y resultados de acciones legislativas y políticas públicas orientadas al respeto de los derechos humanos, la Comisión buscara tender lazos de colaboración con las instancias encargadas de la promoción de los derechos humanos a nivel internacional, así como fortalecer la participación de sus integrantes en aquellos eventos que requieran la presencia del Estado mexicano, como la sustentación de informes derivados de los Protocolos Facultativos de los tratados internacionales, entre otros.

IX. VI Línea de trabajo 6. “Vinculación con instituciones académicas”

Con la finalidad de poder capacitar al personal que colabora en los trabajos de la Comisión, se buscara crear lazos de colaboración, participación y retroalimentación con las diferentes instituciones académicas, a fin de poder construir un estado del arte que permita identificar áreas de oportunidad para incidir de manera directa a través de los mecanismos legislativos que contempla la ley, priorizando la transversalización de la perspectiva de derechos humanos.

X. FOROS, REUNIONES, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

Dentro de las actividades que esta Comisión tiene programadas para el segundo año de la presente legislatura, se destaca la realización de diversos eventos dónde contaremos con la participación de

organizaciones de la sociedad civil, la academia y dependencias de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de analizar problemáticas y necesidades específicas que, sin duda, redundarán en mejores y más eficaces respuestas normativas.

AGENDA DE ACTIVIDADES		
#	NOMBRE DEL EVENTO	PROPONENTE
1	Retos para Materializar la Vivienda Digna y Decorosa como Derecho Humano Inherente al Bienestar Social en la Agenda 2018-2024	Dip. Susana Cano González
2	Parlamento Abierto Hacia el Reconocimiento del Derecho Humano al Tiempo y al Cuidado	Dip. Lorena Villavicencio Ayala
3	Retos y Perspectivas: Análisis de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos	Dip. María Lucero Saldaña Pérez Dip. Kehila Abigail Ku Escalante Dip. Laura Martínez González Dip. Ricardo de la Peña Marshall
4	Análisis y Perspectivas del Sistema de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	Dip. Hugo Rafael Ruiz Lustre
5	Solicitar que el 10 de diciembre se declare Sesión Solemne con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos	Dip. Erika Vanessa del Castillo Ibarra
6	Derechos Humanos y Cambio Climático	Dip. Kehila Abigail Ku Escalante
7	Derechos Humanos de los Adultos Mayores: Erradicando la Discriminación	Dip. Kehila Abigail Ku Escalante Dip. Erika Vanessa del Castillo Ibarra
8	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Dip. Kehila Abigail Ku Escalante
9	Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral	Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano
10	Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas	Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano
11	Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano
12	El Papel de la Mujer en el Nuevo Orden Social: Un Derecho Adquirido	Dip. Jannet Téllez Infante

13

Los Derechos Humanos ¿Una Estrategia Transversal del Gobierno Federal?

Dip. Jannet Téllez Infante

XI. GESTIONES

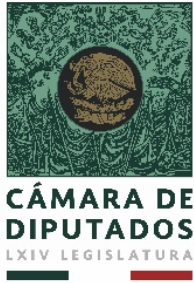
Como parte de la labor social de esta Comisión y ante la ausencia del Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, se reitera el compromiso de continuar atendiendo las solicitudes de apoyo y gestión ciudadanas que nos presenten.

Dichas solicitudes se atender conforme a la normatividad vigente y dentro de las facultades que enumera la Ley, dentro de estas podemos mencionar la orientación, vinculación a las instancias correspondientes y el seguimiento de los casos, esto con el objeto de solventar la problemática que la ciudadanía presenta día a día a esta Comisión.

Aunado a lo anterior, a propuesta de varias y varios integrantes de esta Comisión, se propuso a la Presidencia realizar todas las gestiones necesarias a fin de crear e implementar de una Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos al interior de la Cámara de Diputados, esto con el objetivo primordial atender las demandas ciudadanas, por cuanto toca a solicitudes de gestión y apoyo, que recibe en su conjunto la Cámara de Diputados, aunado a esto, se buscará que dicha Unidad influya de manera directa en la capacitación y atención que brindan los servidores públicos, a fin de inculcar la perspectiva de derechos humanos en su desempeño diario, lo que necesariamente se traducirá en un beneficio para todas las personas que acuden a este Palacio Legislativo en busca de algún apoyo por parte de su legislador o legisladora consiguiendo dar por atendida la problemática que exponga.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones que él o la solicitante puedan emprender en otras instancias y que, ante todo, se busca dar resultados por parte de esta representación social, alineada con las directrices de Parlamento Abierto, atendiendo toda solicitud que así lo requiera por parte de la Comisión y a nombre de la H. Cámara de Diputados.

Cabe destacar que la pretensión inicial es que dicho órgano sea dependiente directo de la Comisión, como una visión inicial que permita utilizar a la Unidad como prototipo, sujeta a evaluación constante. Posteriormente, una vez probada su efectividad y necesidad, podría replicarse su creación al seno de la Administración Pública Federal, ya sea como órgano nuevo o ampliando las facultades de alguna Unidad afín ya existente, como lo son las Unidades para la Igualdad de Género.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Es indispensable que la Unidad cuente con personal capacitado en la materia, que permita brindar una atención humana e integral a las personas que así lo soliciten, aunado a ello, dicha Unidad requerirá de un Titular y una estructura, personal especializado y recursos suficientes que aseguren su creación, operación y mantenimiento.

Como puede apreciarse la conformación de este Programa Anual de Trabajo, incorpora no solo los compromisos que como Comisión hemos adoptado, sino que además evidencia el interés de las y los integrantes de la misma por llevar adelante un cambio real que afecte de manera positiva a las y los mexicanos, cuya esperanza radica en el desempeño que sus representantes populares lleven a cabo para hacerles asequible un mejor nivel de vida.

Este Programa reúne las actividades que esta Comisión de Derechos Humanos realizará para el logro del respeto y la inclusión de todas las personas en los diversos sectores, para la defensa y promoción de los Derechos de todas y todos.